
RESOLUCIÓN No. 2378 del 30 de Abril de 2026

"Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el periodo 2026-2028"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las que le confieren el literal b) del artículo 28 de la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1074 del 29 de junio de 2023, creado mediante la Ley 75 de 1968 y reglamentado por el Decreto 2388 de 1979, normativa que define como objeto del Instituto propender por el fortalecimiento de la integración y el desarrollo armónico de la familia, la protección del menor de edad y la garantía de sus derechos.

Que por medio de la Ley 1010 de 2006, se adoptaron medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y los hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, estableciendo en el numeral 1 del artículo 9 que: *"Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo (...)".*

Que el artículo 14 de la Resolución 2646 de 2008 del entonces Ministerio de la Protección Social, en su numeral 1.7, estableció como medidas preventivas y correctivas frente a las conductas de acoso laboral: la conformación del Comité de Convivencia Laboral y la adopción de procedimientos internos confidenciales, conciliatorios y efectivos para la gestión de dichas conductas.

RESOLUCIÓN No. 2378 del 30 de Abril de 2026

"Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el periodo 2026-2028"

Que el Ministerio del Trabajo, mediante la Resolución 3461 de 2025, reglamentó la conformación, funcionamiento y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, derogando en su integridad las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, y estableciendo un marco normativo actualizado orientado a la prevención del acoso laboral, la protección de la dignidad humana, la confidencialidad de la información, el debido proceso y la articulación del Comité con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Que la Resolución 3461 de 2025 dispone que el Comité de Convivencia Laboral estará conformado por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, garantizando la participación paritaria, la representación democrática y el cumplimiento de los principios de confidencialidad, imparcialidad y respeto por la dignidad de las personas.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio de Trabajo, una vez finalizado el período del Comité de Convivencia Laboral¹, la Dirección de Talento Humano, en su calidad de líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizó convocatoria virtual el día 19 de noviembre de 2025 los servidores públicos de la Sede de la Dirección General del ICBF, con el fin de elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral para el período 2026–2028.

Que, dentro del término establecido para la convocatoria, se inscribieron² ante la Dirección de Talento Humano como candidatos para representar a los servidores públicos de la Sede de la Dirección General ante el Comité de Convivencia Laboral, para el período 2026–2028, los siguientes funcionarios:

Tabla número 1. Inscritos al CCL – Representantes colaboradores

¹ La Resolución 7511 del 24 de noviembre de 2023, modificada por la Resolución 2388 del 06 de junio de 2024, a través de la cual se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General del ICBF para el período comprendido entre el 25 de noviembre de 2023 al 26 de enero de 2025, periodo que culminó conforme a la normativa vigente.

² Formulario Forms Inscripción CCL – SharePoint Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

RESOLUCIÓN No. 2378 del 30 de Abril de 2026

"Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el periodo 2026-2028"

Nombre	Cédula
Karol Yuppsy Becerra delgado	35898247
Alba Yaneth Gómez fresneda	51846197
Edgar Paez duran	79042735
Sandra Yolanda Castañeda rojas	51939343
Diana del Pilar Romero Beltrán	52712789
Claudia Liliana Ochoa contreras	1053607044

Fuente: Dirección de Talento Humano

Que, atendiendo la convocatoria realizada, el día 23 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la votación y elección virtual³ de los representantes de los colaboradores de la Sede de la Dirección General ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que, una vez concluida la jornada de votación virtual y de conformidad con el acta de escrutinio suscrita por el jurado de votación, y conforme a los criterios de representación establecidos en la normativa interna vigente, fueron elegidos como representantes principales de los colaboradores los candidatos que obtuvieron la primera y segunda votación más alta y como representantes suplentes los candidatos que continúan en estricto orden descendente de votación; se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla número 2. Resultados votaciones representantes CCL colaboradores

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	CANTIDAD DE VOTOS
1	Sandra Yolanda Castañeda Rojas	22
2	Karol Yuppsy Becerra Delgado	19
3	Claudia Liliana Ochoa Contreras	15
4	Edgar Páez Durán	12
5	Diana del Pilar Romero Beltran	11
6	Alba Yaneth Gomez Fresneda	8

Fuente: Dirección de Talento Humano

³ Acta de Escrutinio de 23 de diciembre de 2025 - - SharePoint Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

RESOLUCIÓN No. 2378 del 30 de Abril de 2026

"Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el periodo 2026-2028"

Que, adicionalmente, mediante Memorando No. 20261000000005733 del 26 de enero de 2026, la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar designó como representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General del ICBF a las y los servidores públicas:

Tabla número 3. Designación servidores públicos -Representantes Empleador

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CALIDAD QUE OSTENTAN ANTE EL COMITÉ
Leidy Miyet Perez Osorio	30.415.032	Principal
Catalina Valencia Gaitan	39.682.368	Principal
Denise Araque Salazar	52.056.653	Suplente
William Fernando Baquero Forero	80058942	Suplente

Fuente: Dirección de Talento Humano

Que mediante la Resolución No. 2080 del 14 de abril de 2026, "Por medio de la cual se adoptan medidas preventivas para la promoción de la convivencia laboral y la prevención del acoso laboral, se regula la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y se dictan otras disposiciones", se establecieron, en el Capítulo II, las disposiciones relacionadas con la conformación del Comité de Convivencia Laboral, así como las condiciones para la inscripción de candidatos, la jornada de votación, la publicación de resultados y el período de sus integrantes.

Que la Dirección de Talento Humana dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 2080 del 14 de abril de 2026 y en la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio de Trabajo, adelantando las actuaciones necesarias para la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En mérito de lo expuesto,

Página 4 de 6

www.icbf.gov.co



Sede de la Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 2378 del 30 de Abril de 2026

"Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el periodo 2026-2028"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. INTEGRAR el Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el período 2026-2028, conformado por representantes de los servidores públicos y por los representantes del empleador, en los términos establecidos en el presente acto administrativo y, en consecuencia, **RECONOCER** como miembros de dicho Comité, para el mismo periodo, a las y los siguientes servidores públicos, en las calidades que se indican a continuación:

Tabla número 4. Integrantes CCL vigencia 2026-2028

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CALIDAD QUE OSTENTAN ANTE EL COMITÉ
Leidy Miyet Perez Osorio	30.415.032	Representante Principal Dirección
Catalina Valencia Gaitan	39.682.368	Representante Principal Dirección
Denise Araque Salazar	52.056.653	Representante Suplente Dirección
William Fernando Baquero Forero	80058942	Representante Suplente Dirección
Sandra Yolanda Castañeda Rojas	51.939.343	Representante Principal Colaboradores
Karol Yupssy Becerra Delgado	35.898.247	Representante Principal Colaboradores
Claudia Liliana Ochoa Contreras	1.053.607.044	Representante Suplente Colaboradores
Edgar Páez Durán	79.042.735	Representante Suplente Colaboradores

Fuente: Dirección de Talento Humano

PARÁGRAFO. El período de dos (2) años de los representantes de los servidores públicos y de los representantes del empleador que integran el Comité a que se refiere el presente acto administrativo se contará a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. A través del Director de Talento Humano del ICBF, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos de la Sede de la Dirección General.

RESOLUCIÓN No. 2378 del 30 de Abril de 2026

"Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el periodo 2026-2028"


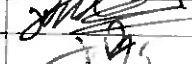
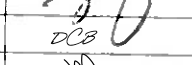

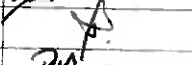
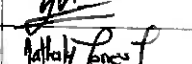
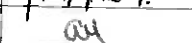


ARTÍCULO 3. A través de la Oficina Asesora de Comunicaciones **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 de Abril de 2026


ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Secretaria General	
Aprobó	José Miguel Rueda Vásquez	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Talento Humano	
Revisó	Diana Carolina Baloy	Asesora Dirección General	
Revisó	Laura Carolina Cortés Télez	Contratista Dirección General	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista Secretaria General	
Revisó	Diana Marcela Peña Rodríguez	Contratista Dirección de Talento Humano	
Revisó	Victor Manuel Méndez Ospina	Contratista Oficina Jurídica	
Revisó	Nathaly Torres Torres	Contratista Oficina Jurídica	
Proyectó	Andry Milena Patino Rojas	Contratista Dirección de Talento Humano	